



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2026-BNP

Lima, 07 de enero de 2026

### VISTOS:

La Carta N° S/N de fecha 05 de enero de 2026, presentada por el señor RUBELI ALEJANDRO CASTRO BACKUS; el Informe Legal N° 000004-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 07 de enero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el Sector Cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000070-2025-BNP de fecha 26 de abril de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de abril de 2025, se designó al señor RUBELI ALEJANDRO CASTRO BACKUS en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con Número de Orden 139;

Que, por medio de la Carta S/N de fecha 05 de enero de 2026, el señor RUBELI ALEJANDRO CASTRO BACKUS formula su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el señor RUBELI ALEJANDRO CASTRO BACKUS al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional con Número de Orden 139, siendo su último día de labores el 11 de enero de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines y acciones correspondientes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**JUAN YANGALI QUINTANILLA**  
JEFE INSTITUCIONAL  
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

